

TESTAMENTO DE JESUS DE GALINDEZ
(Copia enviada al Presidente Aguirre) 7^u

En New York, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, en el uso de mi razón, hago el presente testamento dógrafo, dentro de las leyes civiles vascas reconocidas por el código civil español, para el caso de que muriera.

1.- Me declaro cristiano y vasco. Como tal, quiero ser enterrado en la fé y en la tierra de mis antepasados cuando esto sea posible. Y ruego a quien se haga cargo de mi cuerpo y bienes que mis restos sean llevados un día a AMURRIO, en la Provincia de Alaba, Euzkadi, para ser enterrados allí; quisiera que fuese en la finca que mi padre tiene de Laraveobe (?), en la parta alta donde se divisan las montañas de mi Patria. A este efecto se reservará la parte de mis bienes que sea necesaria.

2.- Todos mis archivos y documentos políticos deberán ser entregados al Presidente del Gobierno Vasco, actualmente residente en Paris.

3.- Todos mis libros y documentos privados quisiera que fueran depositados en una biblioteca semi-pública, a preferir en el pueblo de Amurrio, o en otro lugar donde sean útiles para los Vascos. Autorizo a mi albacea para destruir algunos de mis papeles, si así lo aconseja su discreción.

4.- Deseo que los ejemplares de mis libros que tengo en depósito sean distribuidos entre las entre las Universidades y Bibliotecas de Euzkadi, América u otro lugar donde puedan ser más leídos.

6 y 7.- (disposiciones de carácter personal).

8.- Ruego a Peter Aguirre, 82 Bank Street, New York o a Patxi Abrisqueta, 1801 Clydesdale Place, Washington que actúen como albaceas.

Gora Euzkadi Askatuta! Jaungoikua me acoja en su seno.

Firmado (J. Galindez)

- - - - -

2. Todos mis archivos y documentos políticos deberán ser entregados al Presidente del Gobierno Vasco, actualmente residente en Paris.

3. Todos mis libros y documentos privados deseo sean depositados en alguna biblioteca semi-pública, preferentemente en Amurrio o en otro lugar donde puedan ser usados por los vascos. Autorizo a mis albaceas para que aquellos papeles que estimen discreto hacerlo.

4. Deseo que los manuscritos en mi poder (mis manuscritos) sean distribuidos entre las universidades y bibliotecas de Euzkadi, América o cualquier otro lugar en que puedan ser más leídos.

5. Persono totalmente a mis deudores.

.../...

... / ...

6. Lego mis bienes, valores y metálico, a la editorial que desee hacerse cargo de la publicación de mis trabajos y manuscritos, preferentemente la Editorial Vasca Ekin de Buenos Aires. Mis albaceas están autorizados a realizar las modificaciones que estimen pertinente por razones serias.

Mis bienes estan depositados en "tree books" en el National City Bank, Washington Square Branch. Actualmente, tengo valores de Pacific Lighting Co., Electric Company en Caracas, y en la compañía que dirige Lizaso en Biarritz. También acciones de la National Deiry Products Co. (12/29/52).

7. Mis albaceas pueden separar cualquier objeto que sirva de recuerdo personal para mis padres y hermano. Pueden, así mismo separar la cantidad de dinero necesaria para atender a mis padres durante su vida si se vieran necesitados de ello.